Yali, 18 de Junio de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Supervisor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2738

Asunto: Solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo.

Referencia: 25AS122C2738 de 2025.

Respetados señores:

El Municipio de Yalí, en calidad de Conveniante Ejecutor del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2738 de 2025, cuyo objeto es "Promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Yalí – Antioquia", se permite solicitar de manera respetuosa la prórroga del plazo de ejecución del convenio por el tiempo técnicamente necesario, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

El convenio Interadministrativo No. 25AS122C2738 de 2025, fue suscrito por el Municipio de Yali y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, el 07 de noviembre de 2025.

Derivado de este convenio, el municipio de Yali, suscribió el contrato interadministrativo CI-028-2025, con la Empresa de Desarrollo de Andes EDUANDES, con fecha del 07 de noviembre de 2025

El 27 de noviembre de 2025 el municipio recibió el Requerimiento Radicado 2025030553882, de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo, para el tramite de desembolso del 15%

El 04 de diciembre el municipio envio la documentación requerida en el Radicado 2025030553882 de 27 de noviembre de 2025.

El 11 de diciembre mediante correo electrónico, fue remitida la respuesta a Observaciones desembolso del 15% municipio de Yalí, Antioquia.

El 11 de febrero del 2026, el municipio remitio al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, la documentación necesaria para solicitar la autorización de inicio del contrato derivado de obra y activación de la interventoría para el proyecto.

El 26 de febrero. El municipio recibió desde Equipo de supervisión Observaciones activación de Interventoría Convenio No. 25AS122C2738.

El 8 de abril de 2026, el municipio remitió la documentación necesaria, para continuar con el trámite de activación de interventoría del convenio No. 25AS122C2738.

El 15 de mayo de 2026, El municipio recibió desde Equipo de supervisión, la reiteración de solicitud de subsanación de documentación para activación de interventoría y autorización de inicio de obra del Convenio N° 25AS122C2738 de 2025 suscrito con el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

El 15, 20 y 29 de mayo fueron enviados por parte del municipio información parcial para la activación de la Interventoría, debido a que se dependía exclusivamente de una información de EDUAN.

EL 12 de junio de 2026, fue recibido un requerimiento por parte de la dirección, en el cual solicitaban hacer ajustes a unos documentos remitidos.

El 16 de junio de 2026, fue remitida la subsanación final de la información requerida.

Teniendo en cuenta la información anterior, La presente solicitud obedece a la necesidad de contar con un plazo adicional de **SEIS (6) MESES,** que corresponden a CUATRO (4) meses de obra y DOS (2) correspondiente a tramites de liquidación y administración del mismo, la cual no puede superar el 31 de diciembre de 2026, y permitirá culminar satisfactoriamente las actividades previstas dentro del convenio, asegurando la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada utilización de los recursos públicos, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La ampliación del plazo no modifica el objeto ni las obligaciones esenciales del convenio; únicamente busca disponer del tiempo requerido para finalizar las actividades pendientes y realizar el cierre técnico, administrativo, financiero y contractual correspondiente.
En consecuencia, solicitamos que se adelante el trámite correspondiente para la suscripción del otrosí de prórroga por el término que se determine como necesario, de conformidad con la programación actual del proyecto y el concepto favorable de la supervisión.

El Municipio manifiesta su compromiso de realizar las actualizaciones de las garantías contractuales y demás documentos que sean requeridos como consecuencia de la prórroga, de conformidad con las disposiciones contractuales y la normatividad vigente.

Adjunto para el tramite de la misma, la documentación requerida según el despacho solicita.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Jhon Jairo Giraldo Posada
Alcalde Municipal
Yali Antioquia